

DISTINTOS ASPECTOS DEL TRIBUTO ENTRE LOS YAUYOS DE CHACLLA (siglo XV - XVIII)

M. E. GENTILE LAFAILLE *

Résumé :

Lors de l'administration cuzquéniennne, les Yauyos de Chaclla avaient un impôt a payer sous forme de travail : agriculture, tissage, construction, etc...

En meme temps les chefs Yauyos avaient des "obligations" entre eux et avec leurs indiens dans le cadre de relations réciproques et familiales qui ne sont pas encore tres claires.

Quand les Espagnols imposèrent le paiement de l'impôt en especes, ces relations se sont transformées, les chefs perdant les bases de leur vrale autorité et la population indienne s'appauvrissant - conséquences des tres importants efforts économiques qu'ils avaient a faire pour payer leur impot.

Abstract :

During the Cuzco Administration, the Yauyos from Chaclla tributed labour, which was used for different purposes : agriculture, weaving, building, etc.

At the same time, the Yauyos chiefs were "obligated" among themselves and to their indians through reciprocity and trade relationships, which are not yet very clear.

* Bachiller en ciencias sociales, Pablo Bermúdez 143, Lima.

When the Spaniards imposed the payment of a tribute in money, these relationships were transformed, causing the chiefs to lose the basis of their real authority and impoverishing the indian population as a consequence of the incredible economic efforts they had to achieve, in order to pay the tribute.

C. S. S.

Resumen :

Durante la administración cuzqueña, los Yauyos de Chaclla tributaban trabajo, que era aplicado a distintos fines: agricultura, tejido, construcciones, etc.

A su vez, los caciques Yauyos estaban "obligados" entre sí y a sus indios por relaciones de reciprocidad e intercambio, que aún no están del todo claras.

Al exigir los españoles el pago de un tributo en dinero, estas relaciones se transforman, perdiendo los caciques las bases de su verdadera autoridad y empobreciéndose la población indígena, como consecuencia de los inauditos esfuerzos económicos que debía realizar para conseguir cubrir el tributo.

M. G. L.

Introducción

Las actuales provincias de Huarochirí y Yauyos ya estaban ocupadas, antes de la llegada de los españoles (s. XVI), por la etnia Yauyo. La narración recogida por el P. Francisco de Avila en su curato de San Damián de Checa, a fines del s. XVI se refiere a los orígenes míticos de esta etnia. Cuenta la llegada de los Yauyos desde el Este y la ocupación de los pueblos de la sierra, que hasta ese entonces estaban habitados por los Yungas.

La derrota de la divinidad yunga Huallallo Carhuincho por la divinidad serrana Pariacaca marca el inicio de otro ciclo de ocupación serrana efectiva en la sierra.

El poder de los Yauyos sobre los Yungas se basaba, más que nada, en el control de las lagunas de las alturas, que proveían de agua a los cultivos de los valles.

Sin embargo, no todos los Yungas regresaron a sus valles cálidos. Los que quedaron en sus pueblos conviviendo con los Yauyos les enseñaron seguramente la agricultura, ya que los mitos de Huarochirí nos los muestran siempre como gente de guerra.

Las pretensiones de expansión territorial de los Yauyos fueron limitadas por los serranos de Canta, los Chocorbos, Chancas y Yaros, como así también los Yungas de Collique y de Quibi.

Su territorio es una región sumamente accidentada; los cerros tienen una pendiente muy fuerte, lo que reduce las áreas de cultivo a las orillas de los ríos y obliga a la construcción y mantenimiento

de andenes de cultivos y acequias. Por estas razones, las invasiones de los Yauyos siempre estuvieron dirigidas a conseguir mejores tierras y pastos.

La llegada de los cuzqueños a Huarochirí dio a los Yauyos la oportunidad de conseguir algunas ventajas sobre sus vecinos a cambio de su adhesión al gobierno inca.

Los mitos de Huarochirí cuentan que Macahuisa, hijo de Pariacaca, ayudó al Inca a vencer a algunos pueblos rebeldes de los valles. Esto lo consiguió abriendo las lagunas de las alturas de dichos pueblos y provocando una serie de huaycos que arrasaron todo a su paso. (Avila, 1966, p. 110).

Así, los Yauyos consiguieron pastos en los Chocorbos, los famosos cocales de Quibi y fueron mitimaes en Jauja, respaldados por los del Cuzco.

Cuando los españoles invadieron Huarochirí, los Yauyos creyeron poder repetir las alianzas concertadas con los cuzqueños. Pero en este caso no tuvieron el éxito esperado, porque el sistema de administración español no comprendía el modo de vida andino, basado en el intercambio y la reciprocidad.

Las reducciones a pueblos de traza española, si bien permitieron la evangelización y el acceso a la mano de obra indígena, no correspondían al modo de cultivo de esta región en particular, que obligaba a la atomización de los poblados a lo largo de las quebradas, según lo permitía la conformación del terreno y la mayor o menor facilidad para conseguir agua. También esta distribución era la base del ayllu, el cual disponía de tierra y agua, de acuerdo a una estructura adoptada al medio ambiente, que incluía acequias de trazo difícil, cuya construcción y mantenimiento estaba estipulado de antemano, correspondiéndole a cada ayllu una parte en este trabajo de carácter colectivo.

El territorio Yauyo fue dividido por los españoles, a partir de la visita de Toledo, en cinco repartimientos que, de Sur a Norte, eran: Mancos y Laraos, Yauyos, Huarochirí, Mama y Chaclla (o Chacalla). (Dávila Briceño, 1965).

En Santa María de Jesús de Huarochirí residía el cacique principal de los Yauyos; además existían otros caciques "menores", que si bien gozaban de cierta autonomía en el mando, se encontraban ligados al cacique principal por esas complicadas redes que formaban las relaciones de intercambio y reciprocidad.

Hemos resumido hasta aquí algo del universo Yauyo a fin de que el tema que sigue resulte más claro, sobre todo en lo que hace a la introducción del dinero en el pago del tributo a los españoles y la alteración del significado del término "autoridad".

Nos referiremos al tributo en general y, en especial, al que tocaba a los Yauyos del repartimiento de Chaclla. Para ello nos ba-

samos en varios documentos españoles que obran en distintos archivos de Lima y el AGI Justicia 413 del Archivo de Indias de Sevilla, cuya copia nos facilitó María R. de Diez Canseco, a quien agradecemos su gentileza.

Tributo y autoridad durante el gobierno de los Incas

Los pueblos bajo la administración cuzqueña tributaban trabajo, que era aplicado a distintos fines, según convenía a ésta: trabajo de la tierra, tejido, construcciones civiles, militares o religiosas, fabricación de armas, etc. La materia prima la proveían los cuzqueños y durante el periodo de trabajo para el "estado", los indígenas tenían asegurado su sustento.

La planificación y el control estaban a cargo de una serie de funcionarios que debían rendirse cuentas, unos a los otros, de tal manera que resultaba difícil salir de las líneas trazadas. (Murra y varios, 1975).

Periódicamente se efectuaban visitas a los territorios dependientes del Cuzco; los funcionarios encargados informaban sobre la situación y recursos de cada grupo étnico, de tal manera que no se les exigía un tributo que no pudieran cumplir, tanto en lo que se refiere a la cantidad como a la calidad de la especie tributada. Este evitaba llegar a agotar ciertos recursos. (Cieza de León; 1967, p. 57).

El sistema de turnos o mita no era un trabajo forzado, ya que entraba en el circuito de relaciones de intercambio y reciprocidad, obligando a ambas partes a dar y recibir, de acuerdo a un patrón de equivalencias más o menos común en los Andes.

El calendario agrícola era muy importante y el trabajo de las chacras no era descuidado, ya que quienes debían trabajar en las minas, por ejemplo, tenían asegurado el laboreo de sus tierras, de acuerdo al sistema bosquejado más arriba.

En cuanto al tributo que los Yauyos daban al Inca, sabemos que éste los tenía en mucho aprecio, por las razones que ya señalamos; eran mitijmaes en las Chacras de Quibi, en Jauja y en los Pastos de los Chocorbos; de Quibi se destinaban 150 costales de coca por año para el Cuzco. (AGI Justicia 413, Información de Oficio, Probanza Chacalla, 1559, f. 145). Además, eran chasquis del Inca y llevaban sus cargas, suponemos que dentro del territorio Yauyo. (f. 121v).

En el largo juicio por los cicales de Quibi, uno de los testigos dice que Vilcapoma, el cacique de Chacalla, en tiempo de Huáscar, iba algunas veces a Huarochirí a visitar a Ninavilca, cacique de ese pueblo y "señor por sí", y le llevaba frutos de las chacras de Quibi (maíz, coca, ají "e otras cosas de comida") y decía: "esto traigo de mi chacra de Quibi" (AGI Justicia 413, Probanza Chacalla, 1550).

Según este mismo testigo, las chacras de Quibi eran del cacique de Huarochirí, y recuerda haber ido, siendo muchacho, a inspeccionarlas por orden del dicho cacique; y agrega que vio allí a los indios de Chaclla.

En ningún momento se habla de "tributo" porque tal vez fuera una forma de rendir cuentas un cacique "menor" como era el de Chaclla, al cacique principal de Huarochirí; junto con los presentes seguramente le llevaría noticias y le consultaría algunos problemas relacionados con su mando.

Además, de acuerdo con la distribución de los pueblos Yauyos, que conocemos en parte por los juicios por tierras y agua, vemos que éstos se encontraban tanto en los valles como en las alturas, lo cual les permitía abastecerse de los productos de las quebradas y punas y que ingresaban en el circuito del intercambio y la reciprocidad y no del "tributo"; los productos del mar y algunos objetos suntuarios (chaquiras y plumas) también los intercambiaban con los Yungas y la gente de la selva, tal vez durante las peregrinaciones al santuario de Pariacaca. (Avila, 1966, p. 69).

La administración española

Durante este período, el tributo estaba compuesto de una parte de trabajo personal (bajo un régimen que era una variación de la mita), y otra parte de especies, entre las cuales se incluía el dinero.

El trabajo por turnos que cumplían los indígenas del repartimiento de Chaclla durante los siglos XVII y XVIII ha sido posible determinarlo, en sus rasgos principales, a partir de dos documentos que obran en el Archivo General de la Nación (Lima), fechados alrededor de 1706, y en los que se hace referencia a Provisiones y Visitas de fecha anterior, por lo que constituyen fuentes muy valiosas sobre el tema. Según estos documentos, los de Chaclla cumplían con :

- la mita de la sierra, que comprendía el corte de la nieve y su acarreo a lomo de mula, bajando durante la noche por la quebrada de Jicamarca, desde el glaciar de Antapampa hasta los "puestos de la nieve" en Quicamachay, Punapampa y Huachipa. (AGN Der. Indíg. y Encom. Leg. 8, C-189, F. 4v).
- el trabajo de las minas del Nuevo Potosí, descubiertas a fines del siglo XVI. (AGN Der. Indíg. y Encom. Leg. 8, C-189). (Dávila Briceño, 1965, p. 162, nota al pie).
- la mita de la plaza de Lima, que consistía en acudir al servicio de la casa del encomendero, y llevar lo recaudado en concepto de tributo, a Lima.
- la mita al cura, que era el servicio de tres indios que se ocupaban: uno en la despensa, otro en la cocina y otro en guardar

las mulas, pagándoles el cura tres cuartillos por día. Además de su trabajo, estos indios llevaban ají, papas, sal y leña. (AAL - Causas de visitas - Leg. 23, f. 2v).

Esta mita no figura en los documentos que citamos más arriba, pero como se cumplía de todas maneras, la incluimos aquí.

Para el caso de las mitas de la sierra y de la plaza de Lima, los mitayos debían sacarse de la 6ª y 7ª partes, y no del total, de los "indios originarios tributarios" del repartimiento. Esta disposición casi no se cumplía, ya que la fuerte baja demográfica entre una y otra visita, reducía el número de mitayos cada vez.

Esto se solucionó en parte cuando en 1667, el entonces corregidor de la provincia de Huarochirí, Don Francisco Sigone y Luxan dispuso que de la doctrina de Carampoma se sacaran 6 indios para cumplir con la mita de las minas y 3 para el corte de la nieve, de tal manera que las mitas de la sierra (en el caso particular de esta doctrina), quedaban cubiertas con un total de 9 indios, fuese cual fuera la cantidad de tributarios.

Una provisión del Duque de la Palata, despachada en 1683, estableció el salario de los mitayos en las provincias de Huarochirí, Jauja, Castrovirreina, Lucanas y Angaraes. El jornal debía ser de 4 reales por día en los casos de voluntarios, mingados, alquilas, agregados a las haciendas de españoles y mitayos (AGN - Der. Indíg. y Encom. - Leg. 8 C-189) (nota 1).

En el mismo documento se estipula que el jornal de un negro esclavo debía ser de 6 reales al día cuando trabajaba en el corte de la nieve; además, le correspondía un período de descanso durante la labor, lo cual no estaba contemplado en el caso de los indios mitayos.

Por otra parte, no todos los indígenas estaban obligados a cumplir con las mitas. En principio, debían considerarse todos los "indios originarios tributarios", esto es, los que tenían entre 18 y 50 años de edad. Por ejemplo, en 1706 se distribuyó la mita del repartimiento de Chaclla basándose en una Visita efectuada en 1702, de la siguiente manera: de los 419 indios originarios tributarios, se descontaron para el servicio del culto divino y el oficio de repúblicas, 63 personas (21 por cada doctrina del repartimiento, que eran: Carampoma, Casta y Chaclla). Además, los distintos caciques que sumaban 10 personas más. (AGN Der. Indíg. y Encom. Leg. 8 C-189).

Estos cargos cubrían aspectos religiosos y civiles, basados en la idea española de lo que debía ser una comunidad y, al mismo tiempo, se ofrecía a los pocos españoles que allí vivían las comodidades y servicios a que estaban acostumbrados.

— **Religiosos:** 4 cantores, 1 maestro de capilla y 1 sacristán.

— **Civiles:** 2 alcaldes, 1 regidor, 1 maestro de escuela preceptor,

1 alguacil mayor, 1 escribano de Cabildo, 2 tintoreros, 2 zapateros, 2 sastres, 2 herreros y 1 barbero.

Si bien estos cargos no respondían en principio al modo de vida andino, poco a poco fueron absorbidos y adaptados. En las comunidades actuales aún se mantienen estos cargos, ya sea junto con otros o algunos con distintos nombres e igual función. (Fonseca, 1973, p. 187).

Tenemos otra categoría, que eran los eximidos del tributo por la edad, ya sea porque aún no habían alcanzado los 18 años o porque tenían más de 50. Entre ellos están los indios e indias viejos que se destinaban al servicio de la casa del curaca principal: 8 para la guarda del ganado, 8 indias viejas "sin sospecha" para el servicio de la mujer del curaca, a las que se les pagaba dándoles de comer y beber, a más de un vestido de abasca por año. En el caso de los muchachos, 6 se destinaban al cuidado del ganado del cacique principal.

El resto de la población que no estaba incluido en ninguno de los puntos señalados, se ocupaba del cuidado de las chacras que les quedaban, el cuidado de los animales y el tejido de la ropa para sí y para cumplir con el tributo; otros se alquilaban en trabajos remunerados en dinero, ya que con el mismo no sólo se satisfacía parte del tributo sino que también permitía acceder a bienes que los indígenas no producían o en la región no se daban.

La parte del dinero tributado era aplicada, entre otras cosas, al pago de los salarios de los caciques, así:

"Caciques - 121 pesos 7 reales de a 8 para el salario de los caciques del dicho repartimiento.

59 pesos 3 reales de ellos a Francisco Macas Chíncha y Poma cacique principal de el..

46 pesos 7 reales por cacique principal de Chaclla y los

12 pesos 4 reales por cacique del pueblo de Santa Otalla.

20 pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$ al cacique segunda persona.

21 pesos 7 reales a los dos caciques del pueblo de Casta.

20 pesos 2 reales $\frac{1}{2}$ al cacique del pueblo de Carampoma".

(AGN - Der. Indíg. y Encom. - Leg. 8 C-189, f. 19).

Tal vez como rezago del sistema prehispánico, al cacique principal le debían sembrar, beneficiar y cosechar sus indios una chacra de 4 fanegadas de maíz, dos de trigo y 4 de papas; las semillas debían quedárselas los indios y durante el tiempo que se ocupasen de ese trabajo, el cacique debía darles de comer y beber. (AGN - Der. Indíg. y Encom. - Leg. 8 C-189, f. 19v). Este tipo de relación de trabajo llegó a nuestros días con el nombre de minka, cuyas diferentes modalidades analizó Fonseca en un prolijo trabajo. (Fonseca, 1974).

A la segunda persona se le sembraban la mitad de las semillas que al cacique principal y se le acudía con la mitad de servicio y beneficio (f. 20). A los demás caciques, sólo se les acudía con la siembra de 4 topos de papas a cada uno (f. 20v). En ningún caso se estipula la correspondencia con otras medidas, de las fanegadas y los topos. En el primer caso, suponemos que se trata de la fanegada de "288 baras de largo y 144 de ancho o que cada fanegada de éstas son 3 fanegadas" (Rostworowski, 1972, p. 322). En cuanto al topo, sabemos que era una medida de superficie variable, precisamente en relación a la calidad de la tierra de que se tratara (Rostworowski, 1960, p. 15-19) y en este caso, al no conocer los sitios donde estaban ubicadas estas chacras, es imposible determinar ni siquiera su tamaño aproximado.

Otro de los rubros incluidos en la distribución del tributo era la doctrina, que en el caso que estamos viendo capta el 73% del total del dinero tributado.

Para su comparación, citamos los sínodos de los curas del repartimiento de Chacila, dispuestos por Toledo en 1577:

"de la tasa se sacan 1186 pesos por año para el sustento y salario de los sacerdotes y se reparten:

1 sacerdote para San Pedro de Casta y San Francisco de Chacila	480
1 sacerdote para Santiago de Carampoma	450
1 sacerdote para Santa Clalla y Santa Inés de Chichima	256

y lo demás restante se le ha de pagar al dicho sacerdote desta tasa de los yndios de Mama de Guarocherf como en ella se declara... los quales dichos salarios se an de dar a los dichos sacerdotes solamente sin que se les den otro salario, rración, camaricos y servicio, vino ni cera ni otra cosa alguna porque a parecido ser competente salario para el sustento de los dichos sacerdotes entretanto que se imponen los diezmos..."

(AAL - Sección Papeles Importantes, Leg. 7, f.9).

En 1706, los salarios de los curas habían aumentado de la siguiente manera:

"Costas - Doctrina.

1875 pesos de a 8 por 1200 pesos ensayados que están señalados en la última retasa (1702) para el sínodo de 3 curas a 400 pesos ensayados cada uno que valen 625 pesos de a 8 por haberse suprimido la doctrina del púeblo de Santa Olalla" (AGN Der. Indíg. Encom. Leg. 8, C-189, f. 18).

Además, el tributo se aplicaba a la construcción (fábrica) de la iglesia del lugar, a la catedral de Lima, al mantenimiento del hospital para indios y a los justicias.

El cuadro que sigue es el resumen del tributo recaudado y su aplicación, a principios del siglo XVII, en el repartimiento de Chacila.

TRIBUTO Y SUS COSTAS — Repartimiento de Chaclla.
 AGN - Derecho Indígena y Encomiendas, Leg. 8, C-189.

TRIBUTO	U. de medida	Pesos	Reales	Cuartillos
Plata ensayada		1,752	6	4
Ropa de abasca	36 piezas	143	5	1
Trigo	86 fanegadas	146	6	3
	55 "	97	6	3
Maíz	65 "	115	4	3
Aves	54 gallinas	10	4	3
Indios forasteros	plata	145		
TOTAL		2,408		

COSTAS (Distribución del tributo)

RUBRO	Pesos	Reales	Cuartillos	%
Doctrina	1,875			73
Fábrica de la iglesia	46	7		1
Justicias	391	3	1	16
Caciques (salarios)	121	7		4
Hospital de Indios	82	3	1	4
Catedral de Lima	50	5		2
TOTAL	2,565	25	2	100%

Recapitulación

Una de las bases de la economía española en esta parte del continente era la extracción del azogue y el beneficio de la plata.

La necesidad de disponer de mano de obra barata para el laboreo de las minas, llevó al Virrey Toledo a reglamentar el trabajo por turnos o mita, modalidad existente por lo menos desde el período inca, y que había llegado hasta 1570 con las variantes impuestas por las autoridades españolas locales.

A partir del siglo XVIII se hizo difícil mantener el ritmo de extracción del mineral, sea por el agotamiento de algunas vetas importantes, sea por la falta de mano de obra para beneficiarlo. (Choy, 1957, p. 33-34).

Esta situación era la consecuencia de los cambios impuestos a la economía y a la sociedad indígenas a partir del siglo XVI, que hicieron que la mano de obra fuese absorbida, además de los obreros y minas, por otras formas de trabajo que le permitían obtener dinero a cambio y ocuparse periódicamente de sus chacras, ya que tanto el dinero como el fruto de las mismas formaban parte del tributo a los españoles. (AGN - Der. Indíg. y Encom. - Leg. 8, C-189, f. 14 y siguientes).

El dinero como especie no tenía equivalente dentro de la sociedad indígena, basada en el trueque (Murra, 1975, p. 115) (Wachtel, 1971, p. 115). Las relaciones de reciprocidad fundadas en este sistema fueron modificadas fundamentalmente. Hasta nuestros días llegaron los rezagos de una compleja organización comunal, que continúa adaptándose al modo de vida que le impone desde fuera, la sociedad "no andina" (Fonseca, 1973).

En el caso del repartimiento de Chaclla, no tenemos conocimiento de que haya habido ningún obraje en él, si bien los hubo en Chancay, Canta, Cajatambo, Tarma y Jauja (Silva Santisteban, 1964, p. 138-140).

El tributo, tal como se lo entendió luego de la invasión española, no parecía existir antes del gobierno inca, por lo menos entre los Yauyos. Este elemento estaba sustituido por una compleja red de relaciones entre caciques y entre éstos y sus indios, que aún no está clara.

Durante el gobierno de los cuzqueños, el tributo era trabajo personal aplicado a determinada tarea; este sistema contemplaba las posibilidades de los "tributarios" y cubría sus necesidades en caso de catástrofes naturales con los excedentes acumulados y controlados por el "estado".

Los españoles reunieron parte de todos estos sistemas, obligando al indio a contribuir con su trabajo personal, con el fruto de sus chacras y con dinero (la mita devino, entonces, en un trabajo forzado). No tenían en cuenta, a pesar de ser muy evidentes, las bajas demográficas, las catástrofes naturales ni las posibilidades o no, de los tributarios de entregar determinadas especies. La falta de reservas para los períodos de producción agrícola deficiente agravó el empobrecimiento y la pauperización que venían enfrentando las ahora llamadas comunidades, en beneficio de unos cuantos caciques y, por supuesto, de las autoridades españolas locales.

Nota 1 —

En este documento no se especifican las diferencias entre estas denominaciones, tal vez porque se está hablando en términos muy corrientes en la época. Para tratar de explicarlos hemos recurrido a los diccionarios antiguos y algunos trabajos actuales, que en conjunto nos dan una idea de los cambios sufridos por la "minka" como institución andina a fin de adaptarse a los distintos momentos históricos.

"Mincani : alquilar persona

"Mincani, mincacuni : llamar hechizeros para sus necesidades

"Mincacuni : rogar a alguno que me ayude

"Mincacuna : hombre de alquiler trabajador

"Alquilar : mincani, mincacuni

"Alquilado : mincasca

"Alquile : mincay

(Ricardo : /1586/1951)

- "Mincani : alquilar persona
 "Mincacuni o minccani humucta : llamar hechizeros para sus necesidades
 "Mincapuni : alquilar para otro
 "Mincaycachani o mincapayani : alquilar mucho a menudo
 "Mincacuni : rogar a alguno que me ayude prometiéndole algo
 "Mincacuk : el que llama o alquila
 "Mincachicuk o minccaytuck : el que es alquilado o se deja alquilar
 "Chanipac mincayruna : hombre de alquiler por paga
 "Mincacuni sancto cunacta yanapahuayñispa : llamar a los santos en su favor y ayuda.
 "Alquilar : minkacuni minkani
 "Alquilar por comida y bebida : micuinypac vpiaynypak, o micuy nihuarmincani
 "Alquilarse por un pan : huctantapac o ttanta huan mincani
 "Alquilarse : minkachicuni mincay tucuni ccollquepak
 "Alquilado de balde : ccacipak mana.chanlyok pakminkachicuni
 "Alquilado : minkasca mincayruna
 "Alquilar por paga : ccollquepak o chanlyokpak minkani
 "Alquiler : minkaychanin o minkasccacunap chanin.

(González Holguín : 1952/1608/)

En ambos vocabularios se encuentran términos que indican el hecho de "contratar" a una persona para un trabajo determinado, incluso para hechicerías.

En González Holguín, que es posterior a Ricardo, la palabra "minca" amplió su significado frente a los cambios habidos. Así tenemos que "minccapuni" señala al "intermediario" entre el que es alquilado y el que alquila. También se notan las variaciones en la paga, que, sin dejar de lado el sistema antiguo, incluyen el dinero.

Por otro lado, ya en la actualidad pero haciendo referencia a esa época, Roel señala a lo largo de su trabajo que los términos a los que nos referimos y tratamos de explicar, están relacionados con la mita minera de los siglos XVII y XVIII (los obreros parece que han tenido otro "vocabulario") (Roel : 1970). Así, "voluntarios", "mingados" y "contratados" se referirían a lo mismo (Roel : 1970, p. 125).

"Alquilas", "trabajadores libres" y "mingados libres" también son términos equivalentes (Roel : 1970, p. 115, 116, 117).

A su vez, los trabajadores "de minga" son los voluntarios organizados por los caciques de las parcialidades (Roel : 1970, p. 131).

Esto último muestra de que en distinta manera se relacionaban entre sí los indios, caciques y españoles, aún a través de un régimen aparentemente similar : la minca.

Para datos más cercanos a nuestra época, tenemos el trabajo de Fonseca referido a la minca en la quebrada de Chaupiwara (Fonseca : 1974). Dice :

"...se define como una prestación de trabajo al que está obligado un comunero en beneficio de la comunidad, o de otro comunero que, entonces, asume un status superior respecto al que presta el servicio. La diferencia de status puede ser socio-económica, con clara distinción entre el comunero "pudiente" y el "pobre", como también puede radicar en diferencias de prestigio dentro de una familia extensa, en la cual un pariente, en determinadas circunstancias, asume el "rol" de superior y otro, el de inferior,

situación que por cierto cambiará y hasta llegará a invertirse al variar las circunstancias. En toda relación de minka, el que es definido como superior recibe los beneficios y recompensa al inferior mediante los "derechos" y "cumplimientos" (cantidad de bienes culturalmente especificados). (Fonseca: 1974, p. 86-87).

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, podríamos decir por ahora que para los españoles, "mingado", "alquila" y "trabajadores libres", eran términos que significaban lo mismo, porque en todos los casos se les pagaba un jornal a cambio de su trabajo, si bien dicho jornal era más alto que el del "mitayo".

Los "mitayos", está claro, formaban parte de la 6ª y 7ª partes de los "indios originarios Tributarios" de cada repartimiento que debían cumplir con las mitas.

Por último, los "agregados a las haciendas de españoles" posiblemente fueron los indios huídos de sus pueblos a quienes los españoles recibían en sus haciendas, transformándolos en "yanaconas". (Roel: 1970, p. 113).

BIBLIOGRAFIA CITADA

- AVILA (F. de), 1966 — "Dioses y Hombres de Huarochiri - Narración quechua recogida por Fco. de Avila (1598 ?)". Traducción: J. M. Arguedas. Estudio bibliográfico: P. Duviols.
Museo Nac. de Historia e Inst. de Estudios Peruanos. Lima.
- CIEZA DE LEON (P.), 1967 — "El señorío de los Incas - Segunda parte de la Crónica del Perú". Lima, Inst. de Estudios Peruanos. 217 págs.
- CHOY (E.), 1957 — "Trasfondo económico de la conquista española de América". Revista del Museo Nacional. Lima. Tomo XXVI. pp. 1-59.
- DAVILA BRICEÑO (D.), 1965 — "Descripción y relación de la Provincia de los Yauyos toda, Anan Yauyos y Lorin Yauyos, hecha por Diego Dávila Brizaño, Corregidor de Guarocheri". Relaciones Geográficas de Indias. Tomo I. Biblioteca de Autores Españoles. pp. 155-165.
- FONSECA (C.), 1973 — "Sistemas económicos andinos". Tesis doctoral. Universidad Nac. Mayor de San Marcos. Lima.
1974 — "Modalidades de la minka". Perú Problema N° 12, Inst. de Estudios peruanos. pp. 86-109. Lima.
- GENTILE (M.), 1976 — "Los Yauyos de Chaclla - Del siglo XV al siglo XVIII". Tesis de bachiller. Univ. Nac. Mayor de San Marcos.
- GONZALEZ HOLGUIN (D.), 1952 — "Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada Lengua Qquichua o del Inca".
Prólogo: R. Porras Barrenechea. Ed. del Inst. de Historia, Facultad de Letras, Univ. Nac. Mayor de San Marcos.
- MURRA (J.V.), 1975 — "Formaciones económicas y políticas del mundo andino". Inst. de Estudios Peruanos. Lima.
- RICARDO (A.), 1951 — "Vocabulario y phrasis en la lengua general de los Indios del Perú, llamada Quichua y en la lengua española". Edición del Inst. de Historia de la Fac. de Letras. Univ. Nac. Mayor de San Marcos. Lima.

- ROEL (V.), 1970 — "Historia Social y Económica de la Colonia". Editorial Gráfica Labor. Lima. 397 págs.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO (M.), 1960 — "Pesas y medidas en el Perú pre-hispánico". Trabajo presentado en el 2º Congreso Nacional de Historia. Imprenta Minerva. 37 págs., 3 fotografías.
- 1972 — "Las etnias del valle del Chillón". Revista del Museo Nacional. Tomo XXXVIII, pp. 250-314.
- SILVA SANTISTEBAN (F.), 1964 — "Los obrajes en el Virreinato del Perú". Museo Nac. de Historia. Lima. 169 págs.
- WACHTEL (N.), 1971 — "La vision des vaincus - Les Indiens du Pérou devant la conquete espagnole. 1530-1570". Gallimard. 8 mapas. 15 gráficos. 395 págs.

MANUSCRITOS CITADOS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (SEVILLA) - AGI

- Justicia 413

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA - AAL

- Sección Papeles Importantes, Legajo 7, Años 1606-1614.

"El Cap. Martin de Ampuero contradize el aver hecho el doctor Salinas añadir a su Repartimiento una nueva doctrina".

- Sección Causas de Visitas, Legajo 23, Años 1600-1695.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - AGN

- Derecho Indígena y Encomiendas

Leg. 8, C-188, Año 1705.

Autos seguidos por don Fco. Macas Chinchapoma cacique principal y gobernador del Repartimiento de San Fco. de Chaclla... contra el Cap. Juan de de Abrego asentista de la nieve de la ciudad de los Reyes...

Leg. 8, C-189, Año 1706.

Cuenta y distribución de la mita del repartimiento de San Fco. de Chaclla...

Bajo el patrocinio del FORO LATINOAMERICANO

Consejo de Redacción: Felipe Herrera, Helio Jaguaribe, José Matos Mar, Alister McIntyre, Cândido Mendes, Mario Ojeda, Francisco Orrego Vicuña, Cleantho de Paiva Leite, Félix Peña, Juan Carlos Puig, Germánico Salgado, José Agustín Silva Michelena, Osvaldo Sunkel, Luciano Tomassini, Víctor Urquidí, Cláudio Véliz.

Fundador: Claudio Véliz

Director: Luciano Tomassini

AÑO IX

Septiembre-diciembre de 1976

Nº 36

S U M A R I O

Helio Jaguaribe / El estudio del futuro y de la supervivencia del hombre.

Celso Furtado / El conocimiento económico de América Latina.

Jorge A. Sabato / El cambio tecnológico necesario y posible.

Arnold van Niekerk / La sociología latinoamericana: un testimonio epistemológico.

Arturo Uslar Pietri / Lo específico del hombre latinoamericano.

Documentos: Discurso del Presidente Carlos Andrés Pérez pronunciado el 3 de mayo de 1976, con ocasión de la inauguración del "Seminario América Latina, conciencia y nación", organizada en Caracas por el Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar.

Suscripción anual US\$ 30.00

Número atrasado US\$ 10.00

Dirección: Casilla 1653 - Correo Central - Buenos Aires - Argentina